Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 095-2021-MDLO

Los Olivos, 30 de abril del 2021

VISTOS: El Informe N° 0063-2021-GPP/MDLO emitido por la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 112-2021-MDLO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 615-21 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, define a las Municipalidades como órganos de Gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y en el marco de las políticas del actual Gobierno municipal se ha generado la necesidad de realizar modificaciones en el Nivel Institucional mediante incorporación de mayores fondos públicos por la incorporación de recursos provenientes de mayores ingresos a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al anexo N° 1 del Decreto Supremo N° 091-2021-EF, le corresponde a la Municipalidad Distrital de Los Olivos el monto de S/. 733,445.00 (SETECIENTOS TREINTA TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), para el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto de Bono adicional del periodo 2020, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal;

Que, el numeral 2.1 del precitado dispositivo indica que los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el literal 2 del artículo 2° menciona que la desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se detalla en el Anexo N° 2: "Ingresos", que forma parte de la referida norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia el numeral citado en el párrafo precedente;

Que, asimismo, el artículo 3° del mencionado decreto indica que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del referido Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, en ese sentido, con Informe N° 0063-2021 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que en cumplimiento del Decreto Supremo N° 091-2021-EF y de conformidad al marco presupuestario legal vigente, se hace necesario aprobar mediante resolución de alcaldía, los recursos transferidos y autorizados a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Proveído N° 615-2021 la Gerencia Municipal deriva el Informe que hace necesario aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la propuesta de desagregación de los recursos transferidos y autorizados mediante Decreto Supremo N° 091-2021-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 095-2021-MDLO

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 112-2021-MDLO-GAJ, opina que resulta procedente formalizar mediante resolución la transferencia de partidas autorizados mediante Decreto Supremo N° 091-2021-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la desagregación de los recursos Transferidos y Autorizados mediante **Decreto Supremo N° 091-2021-EF**, de fecha 29 de abril de 2021, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 733,445.00 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto del Bono Adicional del período 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle::

EGRESOS (En soles)			
Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	Municipalidad Distrital de Los Olivos	
Fuente de Financiamiento 5	:	Recursos Determinados	
Gasto Corriente			**Monto en soles**
2.3 Bienes y Servicios	:		733,445.00
TOTAL EGRESOS	:		**733,445.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencias de acuerdo a lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 091-2021-EF**, a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de oficiar la presente resolución en copia certificada al Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento del numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Los Olivos ***www.munilosolivos.gob.pe***.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE